



Osorio Chong y Ruiz Massieu impugnan la reforma de Alito Moreno para extender su dirigencia en el PRI hasta 2024



Los senadores Miguel Ángel Osorio Chong y Claudia Ruiz Massieu impugnaron ante el Tribunal Electoral federal la reforma a los estatutos del PRI que permitirían a Alejandro Moreno Cárdenas [extender su dirigencia hasta 2024](#). Los legisladores señalaron que el Consejo Político Nacional no tiene facultades para modificar los estatutos, salvo en casos excepcionales, y que el órgano interno autorizado para ello es la Asamblea Nacional, el máximo órgano de decisión partidista. Los políticos priistas también señalaron que los estatutos no pueden reformarse en periodos electorales, y precisaron que ya están en puerta los comicios en el [Estado de México](#) y en [Coahuila](#), en los que se renovará la gubernatura en junio de 2023.

“La Asamblea Nacional del PRI es el órgano facultado para modificar la normativa interna del partido. Además, ese órgano nacional debe, por regla general, ser convocado por el Comité Ejecutivo Nacional. Es decir, al ser el proceso de reforma un acto complejo que implica el cumplimiento de una serie de pasos, que en el caso fueron dolosamente omitidos, es evidente que todo lo que se realizaría por el Consejo Político Nacional en la sesión del 19 de diciembre debe ser revocado por derivar de un acto viciado desde su origen”, indica el recurso interpuesto por los senadores la noche de este jueves.